



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ARCHIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO							
FECHA	SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00367	00
ACCIONANTE	EOLICER DE JESUS LOPERA PATIÑO						
APODERADO	VICTOR ALEJANDRO RINCON RUIZ						
ACCIONADO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN -HGM						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						
N°. PROVIDENCIA	0027						

Teniendo en cuenta la contestación de la entidad accionada a folios 30/33, se observa que efectivamente dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia revoca por el Tribunal superior de Medellín y manifestó que:

Los documentos fueron enviados al correo electrónico de victoalejandrorinconruis@hotmail.com, apoderado del accionante, que además los documentos en físicos se encuentran a disposición en el Hospital General de Medellín, “Luz Castro de Gutiérrez” E.S.E., los cuales puede reclamar en el honorario Comprendido Entre el 7.00a.m. a 12.p.m. y de 1.00p.m. a 5.00p.m. de lunes a jueves y viernes hasta las 4.00 p.m.”

En consecuencia, de lo anterior, y dado que la entidad accionada dio cumplimiento a lo ordena en la sentencia, se ordena el archivo del presente incidente de desacato, previa la desanotación del registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c75cabb2322909c05d24fe7dfdbed7e969f8a7893729c3ee9e0fc02ee918e818**

Documento generado en 07/12/2021 11:38:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>